



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12-KM-7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2012 - Año de Homenaje al Doctor D. Manuel BELGRANO

POSADAS, 02 OCT 2012

VISTO: El Expediente S01:0002653/2012 - Secretaría General de Ciencia y Tecnología. "Sistema de Acreditación y Seguimiento de Proyectos de Investigación (SASPI)", y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Ordenanza N° 040/12 aprueba el Sistema de Acreditación y Registro de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de Misiones.

QUE, es necesario informatizar adecuada y sistemáticamente la administración de los proyectos de investigación de la Institución, en función de la normativa vigente.

QUE, contar con un sistema informatizado de datos, permitirá a los diversos estamentos de gestión, la construcción de información sustancial para la planificación, gestión y evaluación de actividades de Ciencia y Tecnología de nuestra Universidad.

QUE, asimismo se potenciará la gestión de actividades de investigación, y se promoverá la planificación estratégica y promoción sistemática de la actividad científico-tecnológica.

QUE, a fs. 8, la Comisión de Ciencia y Tecnología se ha expedido a través del Despacho N° 003/12, por el cual sugiere: "Aprobar el Sistema SASPI, dar por inicio a su funcionamiento y carga de datos para los proyectos que se inicien en el año 2013. Los proyectos anteriores a esta fecha se incorporarán en forma gradual durante el año 2013".

QUE, el tema fue tratado y aprobado, por del Alto Cuerpo, en la 3° Sesión Ordinaria/2012, realizada el día 05 de Septiembre del corriente año.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el Sistema Informático para la Acreditación y Seguimiento de Proyectos de Investigación (SASPI), en el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTICULO 2°.- DAR por inicio a su funcionamiento y carga de datos para los proyectos que se inicien en el año 2013. Los proyectos anteriores a esta fecha se incorporarán en forma gradual durante el año 2013.-

ARTICULO 3°.- ENCOMENDAR a la Secretaría General de Ciencia y Tecnología la implementación, funcionamiento y mantenimiento del Sistema Informático citado en el Artículo 1°.-

ARTICULO 4.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 055-12

CES


MIGUEL ÁNGEL LOPEZ
ING. FIAL. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones